

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de enero de 1980.-

En atención a lo que resulta de los pre-
cisos actuaciones y en virtud de la autorización con-
cedida al señor Prosecretario Jefe del Departamento de
Arquitectura por Resolución Nº 1002/79 y su modificato-
ria Nº 1056/79 (Conf. fs. 22 y 24 respectivamente), /
apréhase el convenio -cuyo original se encuentra agre-
gado a fs. 26/77- celebrado "ad-referendum" del Tribu-
nal, por el señor Prosecretario Jefe Arquitecto Mario
Luciano Marello, en representación del Poder Judicial
de la Nación y la Municipalidad de Azul (Provincia de
Buenos Aires), a los fines de efectuar trabajos de re-
facción en el edificio sede del Juzgado Federal de //
Azul.-

Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.
Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



ABELARDO F. ROSSI